

RESOLUCION No.12 -2018

Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a los Treinta (30) días del mes de Enero del año dos mil Dieciocho.

VISTO: Para resolver sobre la solicitud presentada por la Abogada Maria Consuelo Rivera Aguijo, en su condición de Apoderado Legal de la señora Fausta Maritza Rodas Flores, contraída a solicitar "Se otorgue Servidumbre de uso sobre una área", ubicado en la Residencial Roble Oeste sexta etapa zona 1 de la Ciudad de Comayagüela.

CONSIDERANDO: Que a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre del año (2017), fue recibido dicho expediente en esta Unidad según se constata en la providencia de admisión agregada a folio veintinueve (29).

CONSIDERANDO: Que en fecha Veinticuatro (24) de Enero del 2018, la Abogada Maria Consuelo Rivera Aguijo, presento solicitud de "Se Desiste de Solicitud de Autorización de Uso de Servidumbre", según se constata en la providencia de fecha veinticinco (25) de Enero del 2018, agregada a folios Sesenta y Dos (62).

CONSIDERANDO: *Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 76 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece lo siguiente: En cualquier momento la parte interesada podrá desistir de su petición.*

El desistimiento se formulara por escrito ante el órgano competente para resolver.

CONSIDERANDO: *Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo establece lo siguiente: En la resolución que se dicte aceptando el desistimiento se declara concluso el procedimiento y se archiven las actuaciones, salvo que la cuestión planteada con el escrito de iniciación sea de tal naturaleza que, por afectar el interés general se estime conveniente proseguir con el procedimiento hasta su resolución, sin perjuicio del desistimiento efectuado.*



FOLIO No. *Seenta y cuatro* (64)
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO AUTONOMO NACIONAL DE
ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

POR TANTO: Esta Gerencia General del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), en uso de sus facultades y en aplicación de los Artículos: 80 de la Constitución de la República; artículos 76, 77 párrafos 1 y 79 párrafo 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

PRIMERO: Tener por desistida la Solicitud de "SE DESISTE DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE SERVIDUMBRE". Presentado por la Abogada María Consuelo Rivera Aguijo, en su condición de Apoderado Legal de la señora Fausta Maritza Rodas Flores, ubicado en la Residencial Roble Oeste sexta etapa zona 1 de la Ciudad de Comayagüela.

SEGUNDO: Una vez Notificada de la presente resolución que se proceda hacer entrega de la documentación propiedad del peticionario, dejando Constancia del retiro de los mismos en el presente expediente, debiéndose proceder al archivo sin más trámite.-**NOTIFIQUESE.**

73
ING. ROBERTO E. ZABLAH. A
SANAA

GERENTE GENERAL

ABOG. WILMER NUÑEZ CABRERA
SECRETARIO GENERAL



